

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ Rut 008525379-4  
 La Cantidad de \$ 30,000 TREINTA MIL PESOS  
 Correspondiente a PAGO GASTOS POR RENDIR COPIAS DE ESCRITURAS ARCHIVO JUDICIAL  
 Fecha de Pago 18/08/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
CORREO ELECTRONICO	8	18/08/2011	30,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1022

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES		30,000
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30,000	
Totales		30,000	30,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	30,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		30,000
Totales		30,000	30,000



*[Handwritten signature]*

M<sup>º</sup> CRISTINA YARGAS VIVAR  
 SECRETARÍA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*

RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



*[Handwritten signature]*

GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



*[Handwritten signature]*

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO  
*[Handwritten signature]*

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero